
**DECRETO-LEY EL QUE SEA/2045, DE 22 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL
DECRETO-LEY 15/2041 PARA ELEVAR LAS TASA IMPOSITIVA DE SOCIEDADES EN
TABARNIA.**

Artículo Único. Se modifica el artículo 2 del Decreto-Ley 15/2041, quedando así:

Artículo 2. Régimen de Impuesto sobre Sociedades

Las sociedades domiciliadas en Tabàrnia estarán sujetas a un tipo impositivo del 3% sobre sus beneficios.

Dado en Ciudad del Mar, a 22 de diciembre de 2045.

ALESSANDRO S.S.

La Presidenta del Consell Federal,
CRISTINE DE SANTAVENENO